

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2000 133-1 /

VISTOS:

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales en notas D99-042 y D2000-217; lo sancionado por la Comisión de Evaluación Académica Ordinaria 1997 y 1998; lo aprobado por el Directorio de la Corporación en sesión del 28 de Diciembre de 1998 en relación a la suspensión de la asignación de recursos centralizados para ascensos académicos 1999; lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2000-056; lo informado por el señor Vicerrector Asuntos Económicos y Administrativos en nota VRAEA N°99-274; lo comunicado por la Dirección de Personal en nota S.R.F.C. N°2000-004; lo previsto en el Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N°99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1º Otórgase ascenso a contar desde el **1º de Enero de 2000**, los siguientes académicos de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, asignándoseles el grado que en cada caso pasa señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>NUEVO GRADO</u>
EMILFORK SOTO, M . ELIZABETH	A-17
INOSTROZA SOTO, MISAEL	A-09
MOLINA GUAITA, HERNAN	A-17
MORALES CARRASCO, OMAR	A-06
OVIEDO SOTO TARCISIO	A-17
SANHUEZA ROMERO, JUANA	A-11
VILLENA CASTILLO NELSON	A-06
JURY SANTIBAÑEZ, EDUARDO	A-07
INOSTROZA MELLADO, ESTER	A-08
MUÑOZ FLOGIA, M. MARCELA	A-07

2º El mayor gasto por lo dispuesto precedentemente, se financiará con los Fondos Asignados para Ascensos 2000 más los recursos dispuestos en el punto N°1 del Decreto U. de C. N°2000-056.

3º El señor Decano de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que correspondan y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de Contrato correspondientes.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de mayo de 2000.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**